



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE  
RÍOS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º** - Solicitar al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del organismo que corresponda, se instrumenten las gestiones necesarias tendientes a la instalación de un Cajero Automático del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. en el barrio de Villa Adela de la Ciudad de Concordia

**Artículo 2º** - De forma.



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

Los cajeros automáticos son servicios prestados por las entidades bancarias para poder realizar distintos tipos de transacciones y brindar servicios a sus clientes, son una herramienta de necesidad para sus usuarios pudiendo, tener éstos a su alcance las utilidades del mismo, que el cliente tenga a la mano la posibilidad de disponer de su dinero en cualquier momento las 24 horas del día y los 365 días del año.

La Provincia de Entre Ríos, al suscribir un acuerdo con el Banco de Entre Ríos S.A. como agente financiero, debe prestar el servicio de forma eficiente en todo el territorio provincial. Poniendo especial atención en aquellas zonas que comprenden grandes centros poblacionales.

Es así que se solicita al Poder Ejecutivo que instrumente las medidas necesarias para la colocación de un cajero automático en el Barrio de Villa Adela de la ciudad de Concordia, ya que el disponer de este mecanismo en la zona que comprende los barrios de Villa Adela, El Martillo, Benito Legeren y el Parque Industrial devendrá en una notoria mejora de la calidad de vida de quienes residen allí.

La finalidad del presente proyecto es acercar los servicios bancarios a unas de las zonas más populosas de la ciudad de Concordia, teniendo las razones anteriormente expuestas y el incremento de la población bancarizada.

Por todo ello solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.